



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Resolución de Dirección Ejecutiva

N.º 02-2024-JUS/PRONACEJ

Sumilla: *Se resuelve, entre otros, designar, temporalmente, las funciones de jefe/a de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles a la servidora Ana María Ochoa Hernández, en adición a sus funciones de jefe/a de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, del 3 al 4 de enero de 2024, por motivo de uso de goce vacacional de Carmen Nora Granda Barrena, quien es la titular del cargo de confianza.*

Lima, 03 de Enero de 2024

VISTOS: El Informe N.º 00211-2023-JUS/PRONACEJ-UA de la Unidad de Administración, el Informe N.º 00002-2024-JUS/PRONACEJ-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N.º 00001-2024-JUS/PRONACEJ-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 1 de febrero de 2019, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles - PRONACEJ, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles, a nivel nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 0119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles" en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS, publicada el 10 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el nuevo Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ y se derogaron las Resoluciones Ministeriales N.º s 120-2019-JUS y 301-2019-JUS;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; por lo que, es responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico - administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0281-2019-JUS, el cargo estructural de "jefe/a de Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración" tiene la clasificación de empleado de confianza (EC);



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 274-2023-JUS/PRONACEJ, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 29 de noviembre de 2023, entre otros, se designó a la señora Carmen Nora Granda Barrena en el cargo de confianza de jefe/a de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, mediante Informe N.º 00673-2023-JUS/PRONACEJ-UA-SCF, de fecha 20 de diciembre de 2023, la jefa de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles solicita a la jefa de la Unidad de Administración hacer uso de su período vacacional del 3 al 4 de enero de 2024, y propone a la jefa de la Unidad de Administración, para encargarle sus funciones;

Que, a través del Informe N.º 00211-2023-JUS/PRONACEJ-UA, de fecha 29 de diciembre de 2023, la jefa de la Unidad de Administración comunica al director ejecutivo del PRONACEJ el uso del período vacacional del 3 al 4 de enero de 2024 de la jefa de Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles; así como, su opinión favorable para que se le encargue las funciones de la citada subunidad, durante el período de goce vacacional de la titular del cargo;

Que, al respecto, con Informe N.º 00002-2024-JUS/PRONACEJ-UGRH, de fecha 3 de enero de 2024, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica que, existiendo la necesidad de conservar el normal funcionamiento y operatividad de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, recomienda emitir el acto resolutivo que designe temporalmente las funciones de jefe/a de la citada subunidad a la servidora Ana María Ochoa Hernández, en adición a sus funciones de jefe/a de la Unidad de Administración, durante el período de dos (2) días comprendidos entre el 3 y 4 de enero de 2024, por motivo de uso de goce vacacional de Carmen Nora Granda Barrena, quien es la titular del cargo de confianza;

Que, de acuerdo al Informe Legal N.º 00001-2024-JUS/PRONACEJ-UAJ, de fecha 3 de enero de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que la designación temporal de funciones propuesto se encuentra dentro del marco legal vigente; por lo que, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ emita el acto resolutivo mediante el cual se designe, temporalmente, las funciones de jefe/a de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles a la servidora Ana María Ochoa Hernández, en adición a sus funciones de jefe/a de la Unidad de Administración, del 3 al 4 de enero de 2024, por motivo de uso de goce vacacional de Carmen Nora Granda Barrena, quien es la titular del cargo de confianza;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal p) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: *“Designar, encargar funciones, puestos y remover al personal de confianza”*;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS y la Resolución Ministerial N.º 0370-2023-JUS;



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, temporalmente, las funciones de jefe/a de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles a la servidora Ana María Ochoa Hernández, en adición a sus funciones de jefe/a de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, del 3 al 4 de enero de 2024, por motivo de uso de goce vacacional de Carmen Nora Granda Barrena, quien es la titular del cargo de confianza.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes y a las servidoras citadas en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Francisco Nivardo Naquira Cornejo
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Centros Juveniles
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos